



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 306, QUE APRUEBA NORMA GENERAL ADMINISTRATIVA Nº 198 SOBRE AGRESIONES AL PERSONAL DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, Y APRUEBA NORMA GENERAL ADMINISTRATIVA Nº28, BAJO EL MISMO TÍTULO.

SANTIAGO, 04 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 408 /

VISTO, el D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº2763, de 1979, y de las leyes Nºs 18.933 y 18.469; el Decreto Nº136, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL Nº1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; resolución exenta Nº 306, del Ministerio de Salud, que aprueba norma general administrativa Nº 198 sobre agresiones al personal de atención en establecimientos de salud; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO,

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.
2. Que, dentro de sus funciones, el Ministerio dictó la Norma General Administrativa Nº 198 sobre agresiones al personal de atención en establecimientos de salud, aprobada mediante resolución exenta Nº 306, de 6 de marzo de 2018.
3. Que, la anterior norma tuvo un error de escritura correspondiéndole el número "28" y no "198" como fue aprobado.
4. Que, con el objeto de corregir el error y producir certeza en relación al número y contenido de la norma se requiere dejar sin efecto la resolución exenta Nº 306 y aprobar la norma general administrativa nuevamente, esta vez con el número que le corresponde.
5. Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º APRUÉBASE el documento denominado "Norma General Administrativa Nº28 sobre agresiones al personal de atención en establecimientos de salud", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 17 páginas, todas ellas visadas por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

2º PUBLÍQUESE, por la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, el texto íntegro de "Norma General Administrativa Nº28 sobre

agresiones al personal de atención en establecimientos de salud", y el de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl, a contar de la total tramitación de esta última.

3º REMÍTASE un ejemplar de la "Norma General Administrativa N°28 sobre agresiones al personal de atención en establecimientos de salud", a los Servicios de Salud del país.

4º DÉJESE SIN EFECTO la resolución exenta N° 306 de 6 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que aprobó "Norma General Administrativa N° 198 sobre agresiones al personal de atención en establecimientos de salud".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Gabinete Ministro de Salud
- Jefe de Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Jefe de Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Directores de los Servicios de Salud del país
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Jefe de División de Gestión de la Red Asistencial
- División Jurídica
- Oficina de Partes